

# PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ORURILLO

Nomenclatura : AS-SM-1-2025-MDO/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE LECHE EVAPORADA ENTERA PARA EL PROGRAMA VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ORURILLO - MELGAR - PUNO

Ruc/código :	20608917561	Fecha de envío :	14/03/2025
Nombre o Razón social :	CORPORATIVO VIRGEN DEL CARMEN E.I.R.L.	Hora de envío :	14:01:19

## Observación: Nro. 1

### Consulta/Observación:

#### III REQUERIMIENTO

##### 12. Documentos a presentar por el proveedor

Copia de la Resolución Directoral Regional de principios Generales de Higiene (PGH) del establecimiento para Almacenamiento de alimentos no perecibles, destinados para el consumo humano según Resolución Ministerial N°066-2015/Minsa.

Se hace la aclaración que para la obtención de la Validación Técnica Oficial del Plan HACCP, DIGESA solicita requisitos, dentro los cuales se encuentra el PGH (Principios Generales de Higiene de planta y almacenes) por lo que este documento ya se encuentra inmerso en el Plan HACCP ,

Por lo que solicitamos se suprima el PGH de los documentos de presentación obligatoria, por la transparencia del proceso y que hayas mas postores

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 12 Página: 29

### Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2 de la ley de contrataciones, a) transparencia

### Análisis respecto de la consulta u observación:

Según el cotejo y pronunciamiento del Área usuaria nos indica que con la presentación en los documentos de presentación obligatoria de la Validación Técnica Oficial del Plan HACCP N° 449-2006/MINSA: Norma Sanitaria para la aplicación del Sistema HACCP en la fabricación de Alimentos y Bebidas, se sustentan lo principios generales de higiene, por lo que el área usuaria aclara y sugiere que son documentos indispensables ya que se trata de alimentos de consumo humano, por ello NO SE ACOGE LA OBSERVACIÓN y se mantendrá tal requisito en las bases integradas.

### Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NO SE INCORPORARA NI SUPRIMIRA DE ACUERDO AL PRONUNCIAMIENTO DEL AREA USUARIA

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ORURILLO  
Nomenclatura : AS-SM-1-2025-MDO/CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE LECHE EVAPORADA ENTERA PARA EL PROGRAMA VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ORURILLO - MELGAR - PUNO

Ruc/código :	20608917561	Fecha de envío :	14/03/2025
Nombre o Razón social :	CORPORATIVO VIRGEN DEL CARMEN E.I.R.L.	Hora de envío :	14:01:19

**Observación: Nro. 2**

**Consulta/Observación:**

Con el fin de que la Municipalidad y el Área Usuaria tengan un respaldo real y estar seguros de que se les atenderá con el producto requerido oportunamente según el cronograma establecido en las bases y si hubiera observaciones del producto (leche evaporada) como latas abolladas o quinadas, para hacer el cambio correspondiente.

Solicitamos se presente una Declaración Jurada de ser Fabricante o Distribuidor y de ser Distribuidor, deberá presentar Carta del Fabricante donde se acredite ser distribuidor autorizado.

Así se tendrá plena garantía que el postor ganador de la buena pro cumplirá con las entregas formalizadas en el contrato y en el cambio de producto observado.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 2.2.1      Literal: 2.2.1.1      **Página: 19**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

f) Eficacia y Eficiencia. El proceso de contratación y las decisiones que se adopten en su ejecución

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El Área usuaria con el afán de que el producto Leche Evaporada Entera de 395 gr a mas. Este garantizado en su calidad y en que los cronogramas establecidos se cumplan fielmente como está establecido en las bases, y que al solicitar el cambio de las latas con defectos de fábrica y las que se encuentren quiñadas y observadas por esta área se haga el cambio correspondiente por lo que SE ACOGE LA OBSERVACIÓN y será implementada en las bases integradas.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

SE INCORPORARA EN LAS BASES INTEGRADAS

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ORURILLO  
Nomenclatura : AS-SM-1-2025-MDO/CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE LECHE EVAPORADA ENTERA PARA EL PROGRAMA VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ORURILLO - MELGAR - PUNO

Ruc/código :	20608917561	Fecha de envío :	14/03/2025
Nombre o Razón social :	CORPORATIVO VIRGEN DEL CARMEN E.I.R.L.	Hora de envío :	14:01:19

**Observación: Nro. 3**

**Consulta/Observación:**

Toda empresa en el ámbito Nacional tiene que ser objeto de una Vigilancia Sanitaria de manera permanente en cumplimiento de la Ley 26842, D.S 007-98-SA y Decreto Legislativo 1062, para que el Area usuaria de la Municipalidad tenga la seguridad que la empresa ganadora de la buena pro es una empresa que cumple con la normativa del salubridad e higiene y y la implementación en planta de producción de acuerdo a la norma sanitaria.

Por ello solicitamos que se solicite el documento:

- Copia del Certificado de Salud Ambiental, emitida por entidad autorizada por el MINSA a nombre del postor en cumplimiento a la ley N° 26842 D.S. N° 007-98-SA y decreto legislativo N° 1062, vigente a la presentación de propuestas.

**Acápite de las bases :**    **Sección:** Especifico    **Numeral:** 2.2.1    **Literal:** 2.2.1.1    **Página:** 19

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

f) Eficacia y Eficiencia. El proceso de contratación y las decisiones que se adopten en su ejecución

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

En Cumplimiento de Ley 26842, D.S 007-98-SA y Decreto Legislativo 1062 y la R.M. 066-2015-MINSA en su punto 6.6 nos dice sobre la Vigilancia Sanitaria que todas las plantas de producción y almacenes deben tener una vigilancia sanitaria permanente a nivel Nacional, y local por ello SE ACOGE LA OBSERVACION y quedara de la siguiente manera y se incorporara en las bases integradas:

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

SE INCORPORARA EN LAS BASES INTEGRADAS